Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 544-2026

(JULIO 16 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. ANEXO 3

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y las señaladas especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

-El Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca, celebro el Contrato de Obra Pública No.233-2025 de fecha febrero 03 de 2026; cuyo objeto es ***"***REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE EL EDÉN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE"

- El contrato se suscribió **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**., identificada con el NIT No.900385067-1, representada legalmente por el señor HIULDER TASCON, identificada con cedula ciudadanía No.94.151.852, expedida en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca

- En la cláusula novena del contrato de Obra Pública No.233-2026, se consagra la obligación de constituir la Garantía Única, amparando los riesgos de Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Estabilidad de la Obra, y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Por tal motivo, el Contratista **HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**., constituyó a favor del Municipio de Bugalagrande la Garantía Única No. 52-44101019296 de fecha JULIO 15 de 2026, y de Responsabilidad Civil Extracontractual No.52-40-101010917 de fecha JULIO 15 de 2026, expedidas por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ACTUAL	SUMA ASEGURADA/ ANTERIOR
Buen manejo correcto Inversión del anticipo	24/02/2026	23/11/2026	$42.305.642,60	$42.305.642,60
Cumplimiento Del Contrato	24/02/2026	04/09/2026	$14.101.880.87	14.101.880.87
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	24/02/2026	23/07/2029	$14.101.880,87	$14.101.880,87
Estabilidad y Calidad de la Obra.	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS		$28.203.761,73	$28.203.761,73

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 544-2026
(JULIO 16 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. ANEXO 3

Responsabilidad Civil Extracontractual.	24/02/2026	23/07/2026	$350.181.000	$350.181.000

- Con merito a lo expuesto el alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se hace, la Garantía Única y de Responsabilidad Civil Extracontractual, constituida por el Contratista, de conformidad a lo considerado en esta Resolución ANEXO 3.

AMPARO	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ACTUAL	SUMA ASEGURADA/ ANTERIOR
Buen manejo correcto Inversión del anticipo	24/02/2026	23/11/2026	$42.305.642,60	$42.305.642,60
Cumplimiento Del Contrato	24/02/2026	04/09/2026	$14.101.880.87	14.101.880.87
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	24/02/2026	23/07/2029	$14.101.880,87	$14.101.880,87
Estabilidad y Calidad de la Obra.	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS		$28.203.761,73	$28.203.761,73
Responsabilidad Civil Extracontractual.	24/02/2026	23/07/2026	$350.181.000	$350.181.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha para todos sus efectos.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No. 544-2026
(JULIO 16 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. ANEXO 3

CUMPLASE

Dado en el Municipio de Bugalagrande Valle a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.